Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Se podrá hacer el trámite a través de la página web del Consorcio Regional de Transportes o del teléfono de información 012

La Comunidad de Madrid abre el plazo para solicitar la compensación de los abonos de transporte no utilizados durante la alerta sanitaria

- Los usuarios del abono de 30 días podrán realizar la carga de los días no utilizados a través de una app específica o en los estancos y puntos de venta autorizados
- El abono anual se prorrogará automáticamente tres meses, hasta marzo de 2021

6 de julio de 2020.- La Comunidad de Madrid abre mañana el plazo para solicitar la compensación de los abonos de transporte que no se han utilizado debido a las medidas de confinamiento derivadas de la alerta sanitaria. Para ello, el Consorcio Regional de Transporte ha habilitado un formulario en su página web, desde el cual se puede realizar la solicitud de compensación hasta el próximo 20 de octubre.

En el caso de los usuarios del abono transporte de 30 días que hubiesen adquirido el título hasta el 30 de marzo, se compensarán los días no utilizados a partir del 15 de marzo, que es el día en el que entró en vigor el decreto del estado de alarma. La compensación se traduce en una carga gratuita por los días no consumidos y que deberá gastarse antes del 1 de enero de 2021.

Los usuarios del abono de transporte anual que hubiesen adquirido el título antes del 30 de marzo, serán compensados con una prórroga automática de tres meses entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2021.

PREVIA SOLICITUD

Para poder recibir la compensación por los días no utilizados, primero se debe rellenar la solicitud en www.crtm.es/compensacion-abono-covid. El usuario tendrá que cumplimentar un formulario y registrar el número de serie de su tarjeta de transporte público. Los usuarios que no dispongan de conexión a internet pueden realizar la solicitud a través del teléfono de información 012.

Una vez cumplimentados los datos, el sistema informará al usuario de la compensación que le corresponde, con número de días y zona tarifaria en el caso de los usuarios del abono de 30 días. En el caso del abono anual, el sistema confirmará la ampliación del plazo de validez hasta marzo de 2021.

Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Los usuarios del abono de transporte de 30 días podrán cargar la compensación por los días no consumidos a través de una aplicación para teléfono móvil específica disponible en la App Play Store de Google o en los estancos y puntos de venta autorizados.

La aplicación también se puede descargar desde la web del Consorcio (www.crtm.es/app-compensacion), así como las instrucciones para poder realizar la recarga de los días no utilizados (www.crtm.es/app-compensacion-instrucciones-de-uso).

Antes de hacer esta carga es necesario haber agotado el saldo de la tarjeta de transporte público y no se pueden cargar otros abonos hasta haber agotado los días de compensación.